

"Con mi conducta y desempeño demuestro que detrás de Cema International Compliance Services S.A. de C.V. hay un organismo de certificación que es ético, es confiable, técnicamente competente y actúa con transparencia y lealtad en apego a las disposiciones aplicables de las normas que evalúa". Por lo tanto, me comprometo a:

1. Cumplir con las normas, leyes, reglamentos y demás disposiciones que nos sean aplicables en el desempeño de nuestras funciones y, muy especialmente, las políticas, principios y procedimientos del organismo de certificación.
2. Actuar en todo momento de manera justa e imparcial, con responsabilidad, respeto, integridad, independencia, rectitud y honestidad, evitando cualquier actividad que favorezca la corrupción y el cohecho.
3. Realizar las actividades de manera no discriminatoria, objetiva, competente y profesional; de acuerdo con la normatividad aplicable, conforme a los más altos estándares de la ética y, estrictamente, dentro de los alcances de la acreditación y la aprobación (cuando aplique) que nos fueron otorgadas.
4. No ofrecer ni prestar servicios en áreas o materias respecto de las cuales se nos haya suspendido o cancelado la acreditación o la aprobación, mientras éstas no se restituyan.
5. No emitir certificados, dictámenes, actas, informes o cualquier otro documento: A) Respecto a bienes, servicios, procesos, métodos, sistemas o prácticas comerciales, industriales o de servicios que no hayamos evaluado y/o acreditado o que hayamos evaluado de manera incompleta;
 - Que no reflejen los resultados objetivos y correctos de la evaluación;
 - Que no se apeguen a las normas o procedimientos de evaluación de la conformidad aplicables.
6. De los que tengamos conocimiento que se basen en documentos falsos, apócrifos o alterados, o en información falsa, incorrecta o incompleta; que contengan información falsa o errónea.
7. No entregar sellos, hologramas, distintivos o cualquier tipo de marca que indique o sugiera el cumplimiento con normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas o lineamientos internacionales o de otros países, o cualquier otro requisito o especificación, a menos que hayamos evaluado la conformidad con él o los productos, servicios, procesos, métodos, sistemas o prácticas comerciales, industriales o de servicios en cuestión y los resultados sustenten debidamente el cumplimiento o la conformidad con tales instrumentos, requisitos o especificaciones.
8. Llevar a cabo las actividades de evaluación de la conformidad únicamente a través del personal calificado, capacitado y cuando corresponda, debidamente aprobado.
9. Ofrecer a nuestros clientes, clientes potenciales, usuarios y al público en general información veraz y exacta sobre nuestra competencia técnica, capacidades, alcances de la acreditación y aprobación, cuando sea aplicable, que nos hayan sido conferidas.
10. No incurrir en prácticas fraudulentas o que puedan inducir a error al consumidor, a nuestros clientes o a clientes potenciales, a las autoridades o a otras personas que

puedan basarse o confiar en nuestros certificados, dictámenes, actas, informes o cualquier otro documento o información, o en los resultados de nuestras evaluaciones.

11. Competir en el mercado de forma leal, de acuerdo con los más altos estándares éticos, con integridad, honestidad y transparencia, de acuerdo con las mejores prácticas, proporcionando en todo momento una sana competencia y libre concurrencia.
12. No difamar o descalificar a otros organismos de certificación acreditados o entidades de acreditación ni hacer declaraciones falsas o engañosas sobre ellos. Cualquier declaración sobre otros organismos de certificación acreditados estará basada en datos actuales, exactos y verificables.
13. Mantener la confidencialidad en los datos e información de nuestros clientes y usuarios. Reconozco mi responsabilidad individual para establecer qué información es confidencial y cuál es propietaria, (es decir, aquella que legalmente tenemos derecho de utilizar de forma exclusiva), y establecer las medidas apropiadas para protegerlas.
14. No utilizar en beneficio propio o de terceros la información confidencial, referencias o circunstancias observadas en las actividades del organismo de certificación aun después de concluida la relación laboral. Me abstendré en toda circunstancia de transmitirla a terceros u otras personas distintas de los propietarios de dicha información, excepto aquellos que así lo autorice por escrito el propio organismo de certificación.
15. Mantener los registros y la información de nuestros clientes y usuarios basada en registros precisos, completos y fidedignos cumpliendo las disposiciones aplicables en materia de privacidad de la información y protección de datos personales.
16. Utilizar la información y documentación de los clientes únicamente para el cotejo de los datos de cara a la evaluación y certificación, salvo autorización expresa y escrita por parte de éstos, previa solicitud escrita y explicación del uso que se va a dar a esa información.
17. Evitar situaciones que ocasionen o puedan ocasionar un conflicto de interés. Comunicaré cualquier tipo de situación que pueda comprometer la imparcialidad e independencia de mis actuaciones o las del organismo de certificación, y me abstendré de participar en actividades y/o tomar decisiones que puedan ocasionar un conflicto de interés.
18. Rechazar todo tipo de beneficios personales o actividades, que no emanen del ejercicio honesto de mi profesión o de situaciones que pongan en riesgo la confianza en la competencia, imparcialidad, juicio o integridad operacional del organismo de certificación o de sus clientes.
19. No adquirir ventaja económica por la venta a terceros de trabajos, servicios o productos propiedad del organismo de certificación.
20. Proporcionar de manera oportuna a la autoridad competente, a las entidades de acreditación y a las de aprobación, los informes documentos y demás información que nos sea requerida, y brindar todas las facilidades para que realicen sus funciones de verificación y vigilancia.
21. Informar de manera oportuna y veraz, a la autoridad competente, a las entidades de acreditación y a las de aprobación, según corresponda, cuando disminuyan nuestros recursos o la capacidad necesaria para desempeñar nuestras funciones de evaluación

de la conformidad, así como cuando dejemos de cumplir con las condiciones conforme a las cuales nos fue otorgada la acreditación o, en su caso, la aprobación.

22. No apoyar decisiones, planes, proyectos o programas de trabajo cuando éstos pongan en peligro el equilibrio del ambiente o atenten contra la integridad física de las personas.
23. Fortalecer el espíritu de fraternidad, unión y respeto; mantener una actitud abierta, honesta, propositiva y conciliadora en las sesiones de trabajo en el organismo de certificación; con el fin de que las actividades se desarrolle con orden y armonía.
24. Actuar de manera abierta y responsable, manteniendo mi opinión siempre que obre de forma correcta, aunque esta decisión suponga la presentación de quejas y/o reclamación por parte de las organizaciones a certificar u otras partes interesadas.
25. Mantener una conducta de acuerdo con los puntos indicados en este Código de Ética y abstenerse de realizar actividades para las que no me encuentre capacitado o que no esté asignado.
26. No obligar, presionar o inducir de ninguna forma al personal bajo mi cargo a que cometa cualquier acto que pudiera ser contrario a este Código de Ética. Todo acto que pueda dañar el cumplimiento de lo dispuesto en este documento será denunciado ante el Comité de Imparcialidad, las entidades de acreditación, las de aprobación o a la autoridad competente.

Firma: **ANEXAR FIRMA**

Nombre: **XXXX XXXXXXXXXXXXXXXX**

Fecha: **XXXXXX**

Puesto: AUDITOR